

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.- Ejecutivo de ROSALBA BETANCOURT BONILLA c.c #36.156.759 contra LUZ MERY LONDOÑO GARCIA c.c. #55.151.584 y MILTON HAROLD RESTREPO c.c. #12.136.543. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00446-00.

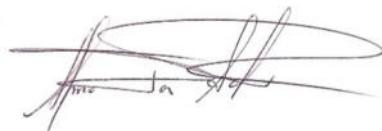
Teniendo en cuenta la petición de la demandante, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el emplazamiento de la parte demandada LUZ MERY LONDOÑO GARCIA y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se ordena que por Secretaría se realice en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo cual se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de la publicación.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ